

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN ALCALDIA



"Año del Bicentenario, de la Consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 615-2024-MPJ/A.

Jaén, 2 5 SFP 2024

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 señala en el Artículo II del Título Preliminar, las Municipalidades son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, por tener que participar en una Reunión de Trabajo en el Ministerio de Agricultura, con el Instituto Catastral de Lima, Pronied y otras gestiones de índole municipal en la ciudad de Lima, el Señor Alcalde estará ausente de la ciudad los días 25 (mediodía), 26, 27, 28 y 29 de setiembre del 2024, motivo por el cual se encarga el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor RONY LAVAN GUERRERO, con todas las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972.

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades y atribuciones que le confiere el Inc. 20 del Artículo 20° referido a las atribuciones del Alcalde y al Artículo 24° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al **PRIMER REGIDOR** de la Municipalidad Provincial de Jaén Sr. **RONY LAVÁN GUERRERO** identificado con DNI N° 43987732 por los días 25 (mediodía), 26, 27, 28 y 29 de setiembre del 2024, con todas las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Hacer de conocimiento la presente Resolución al señor **RONY LAVÁN GUERRERO** y a las instancias administrativas de la Municipalidad Provincial de Jaén, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN

Dr. José Lizardo Tapia Díaz